



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0767/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 07 OCT 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 523 a 524 con fecha 25 de Septiembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
523	Jovencio Fernández Neira	6.793.365-6	Antiquereo	08 planchas de zinc acanalado 03 kilos clavos de techo 12 planchas de zinc en V 07 planchas de Osb 09 basas de cemento 01 puerta reciclada 02 ventanas recicladas
524	Nicole Saavedra Torres	16.219.294-9	A. Cruz Rebolledo # 39, Villa El Sol	\$ 72.000, por concepto de devolución de pasajes

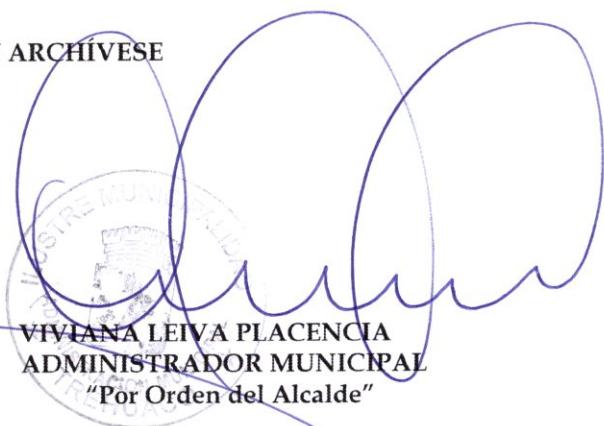
2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldício N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/MBS/LPH/lph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

